

ACTA N° 12

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los (2) días del mes de agosto del 2025, siendo las 12:00hs. el Honorable Tribunal de Penas del CNT de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

Expte: 12/2025 VISTOS///: que vienen a despacho de éste HTP informe del árbitro Francisco Carrera partido disputado en fecha 13/07 Campeonato Copa Nacional 2025, Senior Masculino, entre el Club C.A. Unión y U.D Caucetera, ambos de San Juan, en donde se expulsa con Tarjeta roja al jugador Matías Leandro Pérez Carmona del Club (C.A. Unión). **Y CONSIDERANDO ///:** Que corre agregado informe arbitral sin descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Sancionar al Jugador **MATIAS LEANDRO PÉREZ CARMONA** con suspensión de su licencia deportiva por **CUATRO (4)** partidos ello de conformidad lo dispone el art. 24 inc d y en consideración de lo normado en el art.18 (atenuantes). Notifíquese al jugador, al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte:13/2025 VISTOS ///: Que vienen a despacho de éste HTP nota ingresada por el Sr. Andrés Sarmiento encargado de la Coordinación Gral de la Liga quién informa que en virtud de disputarse el partido por Copa Nacional 2025 entre Huarpes vs Sec, ambos de San Juan en el mismo no se realizó streaming ni vivo del partido como tampoco video de seguridad **Y CONSIDERANDO///:** que corre agregado nota explicativa de su falta por parte del Club Huarpes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1).- Sancionar al **CLUB HUARPES** con un **SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN**, ello conforme lo dispone punto I de las Sanciones Complementarias por faltas a las condiciones de participación en Súper Liga Nacional. Notifíquese al Club y al Comité Nacional Técnico,

HTP- CNTHSP

Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez



publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte. 14/2025 VISTOS///: Que vienen a despacho de éste HTP nota ingresada por el Sr. Andrés Sarmiento encargado de la Coordinación Gral de la Liga quién informa que en virtud de disputarse el partido por Copa Nacional 2025 entre el club Olimpia Patín Club y el club Hispano, ambos de San Juan, en el mismo no se realizó streaming ni vivo del partido como tampoco video de seguridad **Y CONSIDERANDO///:** que corre agregado nota explicativa de su falta por parte del Club Olimpia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1).- Sancionar al **CLUB OLIMPIA PATIN CLUB** con un **SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN** ello conforme lo dispone punto I de las Sanciones Complementarias por faltas a las condiciones de participación en Súper Liga Nacional. Notifíquese al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte. 15/2025 VISTOS///: Que vienen a despacho de éste HTP nota ingresada por el Sr. Andrés Sarmiento encargado de la Coordinación Gral de la Liga quién informa que en virtud de disputarse el partido por copa nacional entre los Clubes YPF de Mendoza y UTV B Comunitarios de San Juan, en el mismo no se realizó streaming ni vivo del partido como tampoco video de seguridad **Y CONSIDERANDO///:** que corre agregado nota explicativa de su falta por parte del Club YPF. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1).- Sancionar al **CLUB YPF** con un **SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN** ello conforme lo dispone punto I de las Sanciones Complementarias por faltas a las condiciones de participación en Súper Liga Nacional. Notifíquese al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte. 16/2025 VISTOS///: que vienen a despacho de éste HTP informe del árbitro Jorge Ramiro Cruzado, partido disputado en fecha 27 de julio 2025, Campeonato Súper Liga Nacional Masculina 2025, Senior Masculina, entre

HTP- CNTHSP

Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez



los Club San Martín y Andes Talleres, ambos de Mendoza, en donde se expulsa con Tarjeta Roja al jugador Juan Ignacio Guerrero (Club SM) **Y CONSIDERANDO ///** Que corre agregado informe arbitral y descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Sancionar al Jugador **JUAN IGNACIO GUERRERO** con suspensión de su licencia deportiva por **UN (1)** partido ello de conformidad lo dispone el art. 22. Notifíquese al jugador, al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte. 17/2025 VISTOS///: que vienen a despacho de éste HTP planilla del partido disputado en fecha 12/07, Campeonato Súper Liga Copa Nacional Masculina 2025, entre los Clubes Recreativo Bochas Club de Entre Ríos y San Lorenzo de Buenos Aires, en donde se observa en la expulsión de Laurentino Alvarenque (R) y Darío Nicolás Pintos (SL) **Y CONSIDERANDO ///** Que no corre agregado informe arbitral ni descargo de los encartados. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Sancionar a los Jugadores **LAURENTINO ALVARENQUE (R) Y DARÍO NICOLAS PINTOS (SL)** con suspensión de sus licencias deportivas por **UN (1)** partido ello de conformidad lo dispone el art. 22. 2). **CÓRRASE VISTA** a los Sres árbitros que intervinieron en ese partido a fin de que expresen los motivos de la falta de informe de ambas tarjetas rojas hasta el día de la fecha. Notifíquese a los jugadores, a los Clubes y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

HTP- CNTHSP
Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez

